

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación del padrón correspondiente a:

–Tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos del primer trimestre de 2014.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 13 de enero hasta el día 31 de marzo de 2014, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad, en horario de 9,00 a 14,00.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 13 de enero de 2014.–La Delegada de Hacienda, Soledad Martín Tardío.

N.º I.-559